



Resolución Directoral

Nº 407 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR. 2015

Visto el Memorándum Nº 154-2015/DIS, de fecha 17 de abril del 2015, cursado por la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 12º de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, es facultad del Consejo de Disciplina evaluar las situaciones disciplinarias; así como, emitir las recomendaciones respecto de los cadetes que hayan incurrido en faltas graves;

Que, el Cadete Náutico de Cuarto Año Jeffrey Said YNQUILLA Amancay, ha acumulado Tres (03) Clases Primera durante el mismo año, durante su permanencia en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, mediante Acta Nº 071-2014 del Consejo de Disciplina para Cadetes Náuticos y Aspirantes a Cadetes Náuticos, de fecha 10 de setiembre del 2014 adopta la decisión colegiada por unanimidad de sancionar al Cadete Náutico de Tercer Año Jeffrey Said YNQUILLA Amancay, por haber cometido la falta grave de: "Faltar a la verdad", previsto en el numeral (29) del anexo (C) del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero del 2013;

Que, mediante Acta Nº 079-2014 del Consejo de Disciplina para Cadetes Náuticos y Aspirantes a Cadetes Náuticos, de fecha 10 de setiembre del 2014 adopta la decisión colegiada por unanimidad de sancionar al Cadete Náutico de Tercer Año Jeffrey Said YNQUILLA Amancay, por haber cometido la falta grave de: "Alterar o falsificar un documento Oficial", previsto en el numeral (10) del anexo (C) del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero del 2013;



Que, mediante Acta N° 107-2014 del Consejo de Disciplina para Cadetes Náuticos y Aspirantes a Cadetes Náuticos, de fecha 27 de noviembre del 2014 adopta la decisión colegiada por unanimidad de sancionar al Cadete Náutico de Tercer Año Jeffrey Said YNQUILLA Amancay, por haber cometido la grave falta de: "Ocasionar lesiones a un compañero, cadete o aspirante de año inferior", aprobado mediante Resolución Directoral N° 051-2013 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero del 2013;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral (07) del Anexo "D" Faltas Muy Graves Causales de Baja, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral N° 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 019-2014 DE/ENAMM, de fecha 05 de febrero del 2014, Resolución Directoral N° 177-2014 DE/ENAMM, de fecha 04 de julio del 2014, el Cadete Náutico de Cuarto Año Jeffrey Said YNQUILLA Amancay, ha incurrido en la falta muy grave "Tener TRES (03) arrestos de clase primera durante el mismo año";

Que, cabe precisar que dichas sanciones fueron impugnadas por el citado Cadete, dándose dicho trámite por agotado administrativamente, en consecuencia, mediante Acta N° 011-2015 del Consejo de Disciplina para Cadetes Náuticos y Aspirantes a Cadetes Náuticos, de fecha 15 de abril de 2015 adopta la decisión colegiada por unanimidad de sancionar dando de baja al Cadete Náutico de Cuarto Año Jeffrey Said YNQUILLA Amancay, por haber cometido la falta muy grave de: "Tener TRES (03) arrestos de clase primera durante el mismo año", lo cual es causal de Baja Disciplinaria, según lo previsto en el numeral (07) del anexo (D) del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, cabe precisar que el Cadete Náutico de Cuarto Año Jeffrey Said YNQUILLA Amancay, tiene una clase primera impuesta mediante Acta de Consejo Disciplinario N° 095-2014 de fecha 05 de noviembre 2014, por cometer la falta grave de: "Falto a la guardia pasado UNA (01) hora del relevo de guardia", dicha sanción fue impugnada por el citado Cadete, dándose dicho trámite por agotado administrativamente el día 06 de abril del 2015. En consecuencia, se le estaría atribuyendo una *cuarta clase primera* al Cadete Náutico antes mencionado.

Estando a lo recomendado por el Consejo de Disciplina, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 9° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG y lo informado por la Dirección de Disciplina y con la visación del Sub Director y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA, al Cadete de Cuarto Año Jeffrey Said YNQUILLA Amancay, de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", por haber cometido la falta muy grave de "Tener TRES (03) arrestos de Clase Primera durante el mismo año", según lo previsto en el numeral (07) del anexo (D) del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina.





ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se ponga en conocimiento del Cadete de Cuarto Año Jeffrey Said YNQUILLA Amancay, la presente Resolución Directoral, quien tiene expedito su derecho a realizar los actos administrativos que estime conveniente, debiendo notificarse a su domicilio procesal y domicilio real señalado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de Marina
Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

